

## **Campaña por el derecho a nacer en Uruguay.**

Fuente : Extracto refundido del texto remitido por Alberto R.S. Monteiro de los grupos provida de Brasil.

A todos los que comprenden el valor de la vida humana. Con 4 días de anticipación, el Parlamento Uruguayo anunció, sin darle difusión, que en el martes, día 16 de octubre de 2007, será votada por el Plenario del Senado la legalización del aborto en el país. El anuncio fue hecho en la tarde del último viernes y el lunes, día 15 de octubre, es día feriado en Uruguay. Se trata aparentemente de una estrategia intencional porque en la última votación semejante, sucedida en mayo de 2004, el proyecto entonces enviado al Senado, fue discutido bajo una campaña atípica de los medios de comunicación y el Senado que terminó rechazando la ley con 17 votos contra 13.

El nuevo proyecto, titulado "Proyecto de ley de defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva" posee 21 artículos distribuidos en cinco capítulos. Los cuatro últimos capítulos, que abarcan los artículos desde el de núm. 9 hasta el núm. 21, tratan de la legalización del aborto. El artículo noveno del proyecto legaliza el aborto durante los tres primeros meses del embarazo, y el artículo 12 aumenta sin límites este plazo cuando el embarazo implique un grave riesgo para la vida como también para la salud de la mujer. En la exposición de motivos, sin embargo, los autores del proyecto definen el término "salud" como "el estado general de bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedades o dolencias", lo que significa que posteriormente la jurisprudencia a tenor de lo mismo podría extender la práctica del aborto más adelante del tercer mes de embarazo, como sucede hoy en España. El artículo 14 afirma que si los padres se niegan a autorizar la práctica del aborto a "una joven o niña", esta podrá buscar a los Jueces de Familia para lograr el permiso, aunque esto signifique abortar contra la voluntad de los padres. Pero, según la declaración de dos senadoras que redactaron el proyecto, su punto fuerte es el primer capítulo, que abarca los ocho primeros artículos y encuadra la legalización del aborto en la perspectiva de los derechos sexuales y reproductivos. Según las palabras de la senadora Mónica Xavier, una de las redactoras del proyecto, este es el punto fuerte porque "vincula el tema [del aborto] al conjunto de los aspectos relativos a la sexualidad y la reproducción".

Los senadores están aparentemente divididos sobre el modo como deberán votar los cuatro últimos capítulos, pero parecen más propensos a aprobar el primer capítulo. Aparentemente los senadores están profundamente divididos en cuanto a la votación de los artículos 9 al 21. Con relación a los ocho primeros artículos, salvo si logran comprender su verdadero alcance, la tendencia es que sean aprobados con facilidad.

La situación es de riesgo y la legalización del aborto en Uruguay puede desencadenar la aprobación de esta práctica en todo el continente latinoamericano. Se necesita ayuda urgente. Se pide a todos que se informen de todo el contenido de este mensaje y que con carácter de urgencia se manifiesten lo más pronto posible a los senadores uruguayos según el pedido que se hace al final del presente texto.

El correo electrónico, teléfonos y fax de los senadores se encuentran al final de este mensaje y debido tanto a la gravedad como a la urgencia de la cuestión, se insiste en pedir a todos la lectura de todo el contenido de este mensaje y que se manifiesten lo más rápidamente posible a los senadores conforme al pedido que sigue. El texto que a continuación se indica es largo, pero es imposible explicar en pocas palabras el alcance del mal que se pretende hacer y se está planeando. La cultura de la muerte está fuertemente financiada por organizaciones internacionales y sus estrategias se sofistican constantemente.

En una democracia la única solución para este problema es que los ciudadanos ejerciten su participación en el gobierno. Para esto es necesario mantenerse constantemente informado y principalmente divulgar y discutir con profundidad y método las informaciones junto a los demás ciudadanos. Es de este modo que se evitan los totalitarismos y se defiende el respeto por los derechos humanos.

Debido tanto a la urgencia como a la gravedad del tema, se recomienda no solamente una lectura rápida de todo el mensaje, sino también que se imprima el mismo en papel para que se pueda estudiar con más reflexión. En una democracia es necesario que los ciudadanos

participen activamente del gobierno y manifiesten claramente sus posiciones a los gobernantes que tienen el deber de representarlos. Vamos a mantener informados a todos y cada uno del desarrollo de esta cuestión. Gracias por todo el bien que ayudan a promover.

Alberto R. S. Monteiro : albertorsmonteiro@papilio.com.br

## **1. Documentación básica.**

La fecha oficial para la votación en el plenario del Senado, marcada para el martes, día 16 de octubre, solamente fue divulgada en la tarde del jueves, día 12 de octubre. El lunes, día 15, es día festivo en Uruguay.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión ordinaria, a la 16 h., a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente orden del día : Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crean normas en defensa del derecho a la salud sexual y reproductiva.

## **2. ¿ Qué hay por detrás ?.**

El día 16 de junio de 1994, más de diez años atrás por lo tanto, el Dr. Aníbal Faúndes, profesor de obstetricia de la Universidad de Campinas en Brasil, declaró al periódico Folha de São Paulo que él "enseñaba a las mujeres cómo usar medicinas abortivas para que practicaren ellas mismas un aborto. Está mejor que ellas sepan hacerlo bien", decía el médico, "a que se rompan sus úteros". Según declaraciones del Dr. Aníbal Faúndes al periódico brasileño O Globo, el día 1 de junio de 2007, afirmó que entre el año 2001-03 habría ayudado a implantar la misma idea en un proyecto más ambicioso en Uruguay.

El día 8 de marzo de 2002, Día Internacional de la Mujer, un equipo de médicos del Hospital Pereira Rossell, la principal maternidad de Uruguay, liderado por el médico Dr. Leonel Brioso, presentó una propuesta al Ministerio de la Salud de Uruguay para que fuese aprobado un protocolo que preveía la obligatoriedad de que todos los médicos del país orientasen a las mujeres que estuvieran decididas a abortar, sobre el modo correcto de provocar un aborto sin riesgos, prescribiendo antibióticos a partir de las 24 h. que antecederan al momento del aborto y garantizando así que en caso de iniciarse la hemorragia la gestante sería tratada bajo silencio médico.

El Ministerio de la Salud uruguayo recibió la propuesta del protocolo pero no se pronunció al respecto, en cambio el equipo del Hospital Pereira Rossell informó que, asesorados por sus abogados, iniciarían ellos mismos la práctica de cualquier manera, independientemente de la aprobación del dicho protocolo. Finalmente, el 6 de agosto de 2004, después de que el Senado uruguayo hubiera rechazado en mayo, por 17 votos contra 13 la aprobación del aborto, el Ministro de la Salud, el Dr. Conrado Bonilla, aprobó el protocolo del Hospital Pereira Rossell, convirtiéndolo en obligatorio para todo Uruguay. Conforme fue noticiado en la ocasión por el periódico argentino conocido como Página 12 : "En un hecho sin precedentes en la región, el gobierno de Uruguay publicó una resolución que obliga a los médicos del sector público y privado a ofrecer asesoría a las mujeres que decidan interrumpir su embarazo, a pesar de que el aborto en este país es ilegal". La norma incluye la administración preventiva de antibióticos desde las 24 h. anteriores al momento de realizarse la intervención. La idea es generar un ambiente de confianza entre el médico y la mujer que decide interrumpir el embarazo, indicando que, así que lo haya hecho, se encuentre presente desde el primer momento en el hospital".

A pesar de obligar que la norma se aplicase a todos los médicos uruguayos, el Dr. Leonel Brioso y sus colegas afirmaron varias veces que él y su equipo no desean imponer por medios judiciales la norma a sus colegas de trabajo. En vez de eso, lograron un financiamiento de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, de la cual el Dr. Aníbal Faúndes es presidente del Comité de Derechos Sexuales y Reproductivos, para capacitar a los médicos de todo Uruguay a cumplir con la nueva norma, iniciando el procedimiento por diversas policlínicas de Montevideo y el interior del país. Conforme anunció el Dr. Justo Alonso delante del Senado Uruguayo: "Conseguimos fondos de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia, que nos ha brindado la oportunidad de llevar adelante acciones de capacitación para los profesionales de salud, específicamente los ginecólogos, las parteras y los médicos de nivel primario. Estamos en pleno proceso de

desarrollo junto al personal de atención primaria en salud, para que reconozcan toda esta metodología de trabajo que privilegia la confidencialidad de la información por encima de todas las cosas. Gracias a la ayuda de FIGO, ya estamos dando el primer paso, que consiste en la recapacitación de los profesionales de salud de todo el país". [Audiencia en el Senado en 31 de julio de 2007].

Y lo mismo también afirmo en otra audiencia, el propio Dr. Leonel Brioso: "El mayor miedo que tenemos es que la ley venga a sustituir el trabajo que se consolidó en estos últimos años. Conseguimos cambiar la mentalidad de los médicos, de las enfermeras, de las asistentes sociales y de los agentes de salud en su sentido amplio. La modificación legal por si misma no garantiza los cambios de conductas sanitarias, como está sucediendo en México y en Portugal, (...). No hay motivo para invocar objeción de conciencia si asesoramos la propia mujer sobre cómo puede ella misma hacerse un aborto (...) Para nosotros lo fundamental es trabajar con los estudiantes de medicina, porque tienen una mente y una visión que los más veteranos tal vez no alcancen tener". [Audiencia en el Senado de 21 de agosto de 2007].

La normal original aprobada por el Ministro de la Salud en el año 2004 afirmaba que uno de sus "objetivos específicos" consistía en "disminuir el número de abortos provocados". Al ser divulgada la noticia de la aprobación de la Norma en agosto de 2004, el Dr. Leonel Brioso afirmaba que "de cada diez pacientes que dudan acerca de cual decisión tomar, 5 deciden seguir con el embarazo y otros 5 realizan el aborto (...)". Pero en abril de 2005 el Dr. Leonel Brioso ya afirmaba a Radio "El Espectador" que era una "hipocresía" con las mujeres que los médicos no pudiesen recetar los propios abortivos y tuviesen que limitarse sólo a enseñar como utilizarlos. Durante la entrevista afirmó también que estaba siendo constituida una comisión en el Hospital Pereira Rossell para elaborar un nuevo protocolo a ser enviado al Ministerio de la Salud que incluyera la prescripción de la medicación abortiva por parte de los médicos. También añadió que, distinto de lo que fue afirmado en agosto del año anterior, entre 500 mujeres que consultaron el servicio, más de un 90% usaron medicamentos para interrumpir el embarazo.

Hasta el momento el Ministerio todavía no aprobó que los médicos uruguayos prescriban medicinas abortivas a las mujeres que quieran abortar, pero la televisión uruguaya exhibió en horario noble en este año de 2007 un reportaje sobre el servicio de consejería del Hospital Pereira Rossell, en que se entrevistaban en la sala de espera del hospital personas que allí mismo vendían libremente las mismas medicinas abortivas cuya forma de usar los médicos enseñaban a las gestantes.

El día 31 de julio de 2007 el Dr. Justo Alonso volvía a declarar en audiencia al Senado uruguayo que más de un 90% de las mujeres que utilizan el servicio acaban practicando el aborto. [Audiencia en el Senado 31 de julio de 2007].

Algunas semanas después, el día 11 de septiembre de 2007, uno de los pocos grupos a favor de la vida que fueron oídos rápidamente por los Senadores aprovechó para declarar lo siguiente: "Uno de los objetivos del servicio de consejería del Hospital Pereira Rossell fue definido como la disminución de la práctica de los abortos provocados, respetando siempre la decisión informada de la usuaria. El protocolo afirma también: "Se trata, en síntesis, de desincentivar la práctica del aborto provocado (...)". Pero actualmente un 90% de las mujeres que llegan al Pereira Rossell termina abortando y del restante 10% no se sabe por que no regresa. Entonces, simplemente este objetivo no está siendo cumplido". [Audiencia de 11 de Septiembre 2007].

La iniciativa de estos médicos uruguayos antes de esta época ya pasó a tomar cuerpo internacionalmente. Entre el 4 y 6 de septiembre de 2006 fue realizado en Montevideo un seminario titulado "Promoviendo opciones reales: proyecto multinacional para trabajar sobre embarazo no deseado y aborto inseguro en América Latina y el Caribe", para discutir los desafíos y la implementación del proyecto en los países de la región. A destacar, fue presentado el trabajo de Iniciativas Sanitarias, visando reducción de daños, realizado en Uruguay por el Dr. Leonel Brioso.

Al mismo tiempo, al otro lado del mundo, en el año 2003, la médica Beverly Winikoff, que había sido desde 1978 Directora de Salud Reproductiva del Consejo Poblacional de Nueva York, abandonó la entidad para fundar una ONG llamada Gynuity, para dedicarse completamente a la difusión de la práctica del aborto por medio de medicamentos en países

en desarrollo, donde el aborto no es legal. El Consejo Poblacional, donde la Dra. Winikoff trabajó durante 25 años, es la principal entidad de las organizaciones Rockefeller dedicada al problema del control poblacional en todo el mundo. El Dr. Aníbal Faúndes también es, desde el año 1977, empleado del Consejo Poblacional y representante de la entidad para el Brasil. Hoy la principal función de la Gynuity es, según sus palabras, "reconociendo la dignidad y la autonomía de cada mujer, desarrollar la investigación y ofrecer entrenamiento a organizaciones internacionales en la implantación del aborto seguro por medio de medicamentos principalmente en regiones donde esta forma de aborto es ofrecida de manera precaria".

En noviembre de 2004, con el apoyo del Centro Rockefeller de Estudios de Bellagio localizado en el Lago de Corno, en Italia, la Dra. Winikoff y un vasto equipo se reunían para definir las estrategias para la implantación de servicios de aborto seguro por medio de medicamentos en países en desarrollo. En Bellagio, Italia, se encuentra el centro neurálgico de la Fundación Rockefeller donde se idean y perfilan iniciativas a favor del aborto legal en el mundo. Una de éstas fue el trabajo constante de Winikoff sobre el aborto medicamentoso que luego se plasmaría en una reunión del 1 al 5 de Noviembre del 2004 en Bellagio. En ella participaron funcionarios de la Organización Mundial de la Salud, IPAS y Gynuity con el objetivo de establecer un consenso internacional sobre el aborto medicamentoso y el uso de la droga en cuestión. Previamente ya se habían trabajado todos estos contenidos desde el 2003 y esa reunión sólo fue la presentación pública del proyecto.

En agosto de 2005 el Population Council, la principal entre las organizaciones Rockefeller que se dedican a la promoción del aborto y el control poblacional, juntamente con Gynuity, la IPPF y las Católicas por el Derecho de Decidir, realizaron un congreso en la Ciudad de México sobre los "retos del aborto inseguro en América Latina", con la presencia de más de 70 profesionales de México, Perú y Brasil, además de la discusión acerca de las estrategias para aumentar el acceso a los servicios de aborto seguro en la región, Gynuity presentó un estudio conteniendo una "revisión de la experiencia obtenida en más de 10.000 abortos por medio de medicamentos en una clínica clandestina de Latinoamérica". El encuentro terminó con la decisión de crear un Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro.

El año 2005 el gobierno británico, al cual enseguida se sumaron el gobierno de Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza, constituyeron un fondo internacional conocido como SAAF (Safe Abortion Action Fund), para financiar proyectos de implantación de abortos seguros en países en desarrollo. Para administrar la aplicación del fondo fue llamada la multinacional del aborto, la IPPF, propietaria en Estados Unidos de una red constituida por más de un 20% de todas las clínicas de abortos. La IPPF debería financiar proyectos de implantación de servicios de aborto seguro con el dinero del fondo, por un valor de hasta 300 mil dólares bianuales en países en desarrollo.

En Mayo de 2006 en el Perú se funda el Consorcio Latinoamericano sobre el Aborto Inseguro. Gynuity patrocinó y participó en esta primera reunión del Consorcio. Asistieron 50 participantes de 13 países de la región entre proveedores de abortos, grupos de investigadores y organizaciones feministas para estructurar el organismo y planear acciones para aumentar el acceso al aborto medicamentoso en la región.

Entre los integrantes del Consorcio Latinoamericano contra el Aborto Inseguro fundado en Perú está el Population Council, la Fundación Rockefeller, el IPAS de Estados Unidos, de Bolivia, Brasil y México, las Católicas por el Derecho de Decidir, la Gynuity, la IPPF y, representando el Uruguay, uno de los países con mayor número de representantes, figura entre otros la propia Universidad de la República de Uruguay y, por medio del Sindicato Médico de Uruguay, la ONG fundada por el Dr. Leonel Brioso dentro del Hospital Pereira Rossell.

Hay que hacer notar sin embargo que aunque el aborto sea ilegal en toda América Latina, que el objetivo primero del Consorcio, fundado bajo el liderazgo del Population Council del grupo Rockefeller, no es principalmente el de asesorar las mujeres sobre el uso de los medicamentos abortivos sino fundamentalmente el fortalecimiento de los propios servicios y su abastecimiento de drogas para que se realicen los abortos.

En marzo de 2007, a pedido de la IPPF, Gynuity reunió, en una Conferencia realizada en Londres, líderes de varios países de América Latina, entre los cuales estaban Brasil,

Colombia, México y Perú, para discutir las posibles estrategias para introducir el aborto seguro por medio de medicamentos en la región.

Representando a Brasil en la Conferencia de Londres, estaba el Dr. Aníbal Faúndes que mostró en su presentación que un examen de ultrasonido donde los médicos podían ver "un feto con rasgos personales demasiado individualizados", juntamente con la "tradicción de defender y proteger la vida del feto", han causado problemas en Brasil para la realización de abortos durante el segundo trimestre del embarazo. Según el Dr. Aníbal Faúndes, una de las ventajas de la nueva tecnología que se utiliza de las drogas abortivas consiste en favorecer "un abordaje más positivo relativo al aborto" en el segundo trimestre de la gestación, ya que, "después del tercer mes de embarazo es más fácil para el médico firmar una receta en vez de él mismo practicar la cirugía de extracción del feto".

El día 18 de mayo de 2007 la IPPF anunció que el Fondo para Acciones por el Aborto Seguro, a través de una comisión de 14 especialistas en aborto, decidió librar 11 millones de dólares para el financiamiento de 45 proyectos de 32 países para la implantación de programas de aborto seguro. Una semana después, según la información publicada por el periódico brasileño O Estado de São Paulo, la afiliada de la IPPF en Brasil, conocida por el nombre de Bemfam, junto con el Dr. Aníbal Faúndes, anunciaron estar iniciando en Campinas en Brasil un proyecto para orientar las mujeres interesadas en interrumpir el embarazo sobre los métodos existentes para este fin. "No vamos a incentivar el aborto, solo orientar mujeres para que opten por el más seguro", justificó el secretario ejecutivo de la Bemfam. "Si la mujer está convicta, lo mínimo que podemos hacer es informarla". El proyecto brasileño, sigue el texto, "está inspirado en la experiencia de un hospital público de Uruguay, responsable de un 20% de los partos en aquel país. Integrantes del proyecto brasileño van en junio a Uruguay para recibir entrenamiento. En Brasil, la consejería será ofrecida en 15 unidades públicas de salud, todas en la ciudad de Campinas. La meta es atender a 3 mil mujeres, en un plazo de diez meses. El proyecto recibió el financiamiento de US\$ 150 mil de la Federación Internacional de Planeamiento Familiar (IPPF). De acuerdo con Aníbal Faúndes, uno de los responsables del proyecto, el objetivo es disminuir los daños por abortos incompletos y también el número de tentativas de interrumpir el embarazo".

Según publicó dos días después el Portal Terra, "La idea es del Dr. Aníbal Faúndes, profesor jubilado de obstetricia de Unicamp, que es también coordinador del Grupo de Trabajo sobre Aborto Inseguro de FIGO (Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia), que fue uno de los que ayudaron a implantar el sistema en Montevideo, la capital uruguaya, y que, a los 76 años de edad, asesora a los colegas vecinos en la expansión del programa para todo el país. Por la idea del obstetra, ya implantada en Uruguay, habrá una orientación al embarazo, y no al aborto. Cuando se sabe que una paciente pretende practicarlo, ella es convocada a hacer una consulta médica. Entonces recibe informaciones sobre alternativas, como la adopción, o el auxilio para los cuidados con el niño. Él rechaza las afirmaciones que le acusan de que la orientación incentivaría al aborto y que estaría haciendo apología de una práctica criminosa. Él afirma haber tomado la precaución de consultar al juez José Torres acerca de la legalidad de la cuestión. Comenta que no solamente le encantó la idea sino que también acreditó que sería necesario implantarla en todo Brasil".

Al periódico O Globo Aníbal Faúndes afirmó: "Asumo entera responsabilidad por el proyecto. Todavía no fue implantado en la red pública de salud de Campinas, pero si viene a serlo, el proyecto podrá salvar muchas vidas. En Uruguay ayudé a implantar un proyecto semejante, de 2001 hasta 2003. Y queremos hacer lo mismo en Campinas con el proyecto piloto".

Las actividades de Aníbal Faúndes para promover el crimen del aborto, que en la verdad hacen parte de una planificación que es mucho más amplia, ya fueron denunciadas repetidas veces por organizaciones especializadas, según informes publicados por Population Research Institute.

### **3. El verdadero alcance del proyecto.**

En la votación del "Proyecto de Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva" que podrá ser realizada en silencio y sin discusión durante el día 16 de octubre de 2007, los senadores uruguayos parecen estar divididos en cuanto al modo de cómo deberán votar los artículos desde el 9 al 21 y que legalizan explícitamente el aborto. Pero con relación a los ocho primeros artículos, reconocidos por las autoras como "el punto fuerte del

proyecto", a menos que los senadores puedan entender su verdadero alcance, la tendencia hasta el momento es que sean aprobados con facilidad. Los ocho primeros artículos, los cuales constituyen el capítulo "De los Derechos Sexuales y Reproductivos", pretenden imponer una verdadera revolución cultural en la sociedad uruguaya, de tal manera que, aunque los capítulos referentes a la legalización del aborto sean vetados, la sociedad se incline cada vez más a su aceptación y su práctica. El artículo 1 establece que el "Estado garantizará las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos sexuales y reproductivos de toda población". El artículo 3 establece que "en materia de sexualidad humana será priorizada la comunicación interpersonal placentera más que la función biológica vinculada a la procreación". De este modo, el gobierno pasará a profesar y a imponer a los ciudadanos una filosofía cuya base ideológica es evidente, el verdadero propósito del artículo es crear condiciones políticas para la introducción de una educación sexual liberal. La relación histórica entre la promoción del aborto y la implantación de la educación social liberal es un hecho bien conocido.

Los documentos publicados por las Fundaciones que promueven mundialmente el aborto por medio de la construcción de una red internacional de organizaciones no gubernamentales, muestran que desde los años 70 fue adoptada una estrategia más radical de financiación de la educación sexual liberal a nivel mundial con el fin de crear una opinión pública más favorable a la legalización del aborto.

El artículo 3 también afirma que el Estado deberá "combatir las discriminaciones de orden cultural que impidan la toma de decisiones autónomas entre hombres y mujeres". Pero se puede preguntar, ¿qué significa una discriminación de orden cultural?. Por lo que la ley pasa a establecer, una simple clase de filosofía o de religión podrá ser considerada una violencia de carácter cultural que deberá ser combatida por el Estado. Una vez legalizado el aborto, una manifestación exterior de opinión contraria al mismo podrá ser considerada una violencia cultural. El consejo de un médico que recomiende, aunque educadamente a una persona, no practicar un aborto, podrá ser perseguido por el Estado como una forma de violencia cultural.

La legislación de Sudáfrica actualmente ya prevé sanciones durísimas, que pueden ir hasta la pérdida del registro profesional, para cualquier médico que, delante de una persona que manifieste el deseo de abortar, intente aconsejarla a no hacerlo. El artículo 4 afirma que "los profesores de los niveles primario, secundario y terciario deberán ser capacitados para promover los derechos sexuales y reproductivos". Ya que el aborto será considerado un derecho sexual y reproductivo, esto significa que los niños serán enseñados ya en las escuelas a cómo practicar un aborto. Pero, el artículo 4 también apunta que "las políticas y programas de salud sexual y reproductiva deberán tener asegurada su confidencialidad". Esto significa que los niños podrán aprender a abortar incluso sin que sus padres se enteren al respecto. Para aquellos que puedan tener algunas dudas sobre estas disposiciones, el artículo 5 viene a reafirmar que los programas de salud sexual y reproductiva, entre los cuales está incluido el aborto como el principal de estos programas propuesto por la ley, deberán extenderse no solamente a los adolescentes, sino también "a los niños y niñas": "Son objetivos específicos de las políticas y programas de salud sexual y reproductiva promover y proteger los derechos de niños y niñas, adolescentes y personas adultas en materia de información y servicios de salud sexual y reproductiva", Y más aún, el artículo 6 del proyecto obliga al Ministro de la Salud a "implementar la aplicación de las normas sanitarias para la protección materna frente al aborto provocado en condiciones de riesgo en todos los establecimientos de salud del país".

Esto significa que, aunque la legalización del aborto sea respetada, la norma del aborto seguro, inicialmente una iniciativa particular del equipo del Hospital Pereira Rossell, después norma obligatoria del Ministerio para todo el país que todavía no se deseaba exigir por las vías legales, pasará a ser una ley de aplicación obligatoria para el Ministerio de la Salud, cuya aplicación podrá ser exigida por vías judiciales, por los ciudadanos. Pero, a partir del año 2008 se está preparando a nivel mundial que la experiencia del Hospital Pereira Rossell en Uruguay sea inmediatamente multiplicada en todos los países de Latinoamérica, bajo la coordinación de fundaciones internacionales como la Packard Foundation, la IPPF, la MacArthur Foundation, el Population Council, la Rockefeller Foundation, la Hewlett Foundation etc. Y la ayuda financiera de los gobiernos del Reino Unido, Dinamarca, Suecia, Noruega y Suiza.

En Uruguay los senadores deben, en primer lugar, reprobar este infame proyecto. Redactado

por las senadoras Mónica Xavier y Margarita Percovich, en realidad representa una estrategia internacionalmente elaborada por instituciones que, con el fin de imponer el control poblacional sobre todo el mundo, no les importa subvertir las propias bases del sistema democrático y violar bárbaramente lo más fundamental de los derechos humanos que es el derecho a la vida. Pero, además de eso, debe quedar claro que este proyecto de ley no es un asunto interno de Uruguay. Esta nación está siendo utilizada como un piloto por organizaciones internacionales para implantar el aborto en toda Latinoamérica.

Las consecuencias de la aprobación de este proyecto afectarán gravemente a todas las demás naciones del continente, y es por eso mismo que esta ley está siendo impuesta al pueblo de Uruguay. Los legisladores de los demás países latinoamericanos, antes que se presenten nuevas normas y proyectos de ley semejantes a los que están siendo propuestos en Uruguay, deben denunciar estos hechos, presentar y discutir en sus respectivos legislativos otros proyectos que prohíban más explícitamente que los códigos actualmente vigentes, aquello que las Fundaciones Internacionales, apoyadas por los gobiernos europeos, pretenden implantar en nuestro continente y a partir del próximo año.

#### **4. ¿ Qué se puede hacer ?.**

El gobierno uruguayo está siendo vergonzosamente presionado por el trabajo conjunto de varias decenas de ONGs, financiadas por una decena de organizaciones norteamericanas, como la Fundación Ford, la Fundación MacArthur, la Fundación Rockefeller y varias otras, que sostienen, desde los años 60, la promoción del aborto en todo el mundo, contra la voluntad de pueblos y gobiernos.

La legalización del aborto en Uruguay puede desencadenar la aprobación de esta práctica en toda Latinoamérica, que es el verdadero objetivo que se pretende. Las mismas entidades que están vergonzosamente invirtiendo millones de dólares para presionar el Uruguay a implantar el aborto, están en este momento preparándose para hacer lo mismo en los demás países de Latinoamérica.

El problema trasciende las fronteras de Uruguay, no está localizado, pero es universal. Cuando un gobierno pretende imponer el asesinato de un niño que está presto a venir al mundo y lo considera un derecho fundamental, es deber de cualquier ser humano, donde quiera que esté, decir claramente a cualesquiera gobernantes, que ellos están legalizando el asesinato. Siempre que el pueblo toma una actitud frente a estas cuestiones se hace prevalecer la democracia frente a la tiranía.

Un sector de la sociedad uruguaya ya se dio cuenta claramente de la extensión del nuevo proyecto de ley que está siendo urdido en silencio. Un grupo de empresarios uruguayos anunció que, inmediatamente después de la votación, ya organizarían todos los recursos necesarios para difundir impresos y distribuirlos en todo Uruguay, directamente a toda la población, tanto de la capital como de las provincias. Más de cien mil folletos con los nombres de los senadores que hayan votado el proyecto, la lista en que figuran y el grupo político al cual pertenecen [en la política uruguaya, "lista" y "grupo" son términos técnicos que significan las subdivisiones partidarias a que los parlamentarios pertenecen].

Lo que se pretende votar en silencio para que pase por desapercibido delante de la población como hecho consumado, llegará días después al conocimiento directo de millones de ciudadanos y electores uruguayos. Pedimos también por ello su ayuda para impedir el avance de este genocidio.

Los parlamentarios son sensibles al llamamiento del pueblo que ellos representan y sensibles también a la opinión pública mundial. Escriba a los senadores uruguayos, explicando con sus propias palabras la iniquidad de este proyecto y como el trabajo de ellos está siendo visto con preocupación por todo el mundo. Pidan que no aprueben esta ley cuya verdadera naturaleza está siendo ocultada del público.

En estos últimos años el resultado de nuestro empeño está mostrando cada vez resultados más alentadores. En muchos países la aprobación al aborto, que antes crecía por falta de información y discusión, está disminuyendo cada vez más. El posicionamiento activo de los ciudadanos, cada vez más ilustrado en estas cuestiones, está impidiendo la implantación de la cultura de la muerte en el mundo. Escriba inmediatamente, porque la votación está en

marcha el día 16 de octubre. Ello puede suceder este día o suponer otras sesiones más. Mantendremos informados a los que reciban este mensaje acerca de los acontecimientos que seguirán.

Pedimos encarecidamente que no se limiten a escribir un mensaje de correo electrónico a los senadores o sus asesores, sino que utilicen la vía telefónica o fax. Aunque no sea ciudadano uruguayo, o esté fuera del país, llame y mande los mensajes. Los senadores uruguayos tienen que estar en condiciones de entender la naturaleza de este proyecto de ley y justamente por eso que sus promotores buscan ocultar estos hechos del gran público, debemos denunciarlo.

Con su ayuda, será posible detener esta ley. Otras iniciativas mucho más difíciles ya tuvieron éxito. Es importante hacer notar a los senadores uruguayos que ellos están siendo vistos con preocupación no solamente por los ciudadanos uruguayos sino también por todo el mundo civilizado y que no serán juzgados positivamente si aprueban este infame proyecto.

Por favor, no se limite a un mensaje de e-mail, utilice la vía telefónica o fax.

Son importantes las siguientes observaciones:

1. Quien participe de alguna iglesia o religión, que manifieste libremente su adhesión a cualquiera de las profesiones religiosas, si es un profesional, indique sus credenciales, y si se trata de un ciudadano sin adscripción religiosa o profesional, exprese clara y firmemente su negativa y preocupación por la posible aprobación del proyecto de ley.

2. A la presidencia de la mesa y los senadores, se les debe tratar con respeto si no atentan contra los valores más elementales de convivencia en una sociedad democrática, en cualquier caso, procure manifestar su desaprobación en caso de sentirse ofendido por posicionamientos contrarios al estado de derecho y la defensa de la vida humana.

Dirija un correo electrónico, telefonee o escriba un fax, con la educación debida hasta el límite impuesto por las circunstancias en caso de tener que tratar a personas con rango constitucional que no tienen el más mínimo respeto por la vida del ser humano en periodo de gestación, pero no deje de manifestar en ningún caso y claramente su punto de vista a todos los senadores y/o asesores.

3. Tenga la certeza de que su participación es decisiva e indispensable para evitar un holocausto de proporciones continentales, y que el bien que está ayudando a promover merece de toda su gratitud más allá de las reglas impuestas por lo que se considera políticamente o no correcto.

4. Pero lo más importante es que además de enviar el mensaje electrónico, que puede ser borrado en su primera tentativa, vuelva a remitir nuevos mensajes con posterioridad a medida que se desarrolle la campaña por el derechos a nacer en Uruguay.

Con este propósito, esté dispuesto a enviar sus mensajes en defensa de la vida humana por vía telefónica o fax, mediante un diálogo constructivo.

Divulgue esta Campaña a todos sus contactos. Pida que escriban y remitan su mensajes vía telefónica o fax. Si usted participa de alguna asociación profesional o religiosa, informe al respecto de este contenido, divulgue el nombre, el teléfono y las direcciones de correo electrónico que se adjuntan, y pida a todas las personas que colaboren y hagan llegar sus mensajes a los senadores uruguayos.

A continuación los correos electrónicos, teléfonos y fax de los Senadores de Uruguay, seguiremos informando de los acontecimientos a quienes recibieran este mensaje. Les agradecemos profundamente el gran bien que todos están ayudando a promover. La humanidad entera les debe mucho por la atención que hayan prestado a este mensaje.

#### **5. Correos, teléfonos y fax de los Senadores Uruguayos.**

sabreu@parlamento.gub.uy; eagazzi@parlamento.gub.uy; ialfie@parlamento.gub.uy; jamaro@parlamento.gub.uy; eantia@parlamento.gub.uy; marana@parlamento.gub.uy;



marismendi@parlamento.gub.uy; dastori@parlamento.gub.uy;  
jbentancor@parlamento.gub.uy; acid@parlamento.gub.uy; acouriel@parlamento.gub.uy;  
edarosa@parlamento.gub.uy; sdalmas@parlamento.gub.uy; efernandez@parlamento.gub.uy;  
fgallinal@parlamento.gub.uy; rgargano@parlamento.gub.uy; laheber@parlamento.gub.uy;  
glapaz@parlamento.gub.uy; jlara@parlamento.gub.uy; jlarranaga@parlamento.gub.uy;  
hlescano@parlamento.gub.uy; rlong@parlamento.gub.uy; rmichelini@parlamento.gub.uy;  
camoreira@parlamento.gub.uy; jmujica@parlamento.gub.uy; rnin@parlamento.gub.uy;  
gpenades@parlamento.gub.uy; jmsanguinetti@parlamento.gub.uy;  
jsaravia@parlamento.gub.uy; vvaillant@parlamento.gub.uy; mxavier@parlamento.gub.uy;  
ltopolansky@parlamento.gub.uy; hrodriguez@parlamento.gub.uy;  
sgonzalez@parlamento.gub.uy; cpalacio@parlamento.gub.uy; elorenzo@parlamento.gub.uy;  
seccss@parlamento.gub.uy;

Para telefonar o enviar un fax a los senadores de Uruguay, telefonee al número general del Parlamento en Montevideo y pida el número interno del senador. Esto se puede pedir de esta manera: "Por favor, comuníqueme con el despacho del senador XXX". Para hacer una llamada internacional desde otros países a Uruguay, situar antes del número de teléfono los numerales 00 598 2. Para hacer esta misma llamada desde Brasil, debido a su sistema especial de telefonía, en vez de 00 598 2 debe situar los numerales 00 21 598 2, o bien 00 15 598 2.

#### TELEFONO GENERAL DEL PARLAMENTO URUGUAYO 142

PRESIDENCIA DEL SENADO Senador Rodolfo Nin Novoa rnin@parlamento.gub.uy  
Números internos 2293 e 2536 Teléfonos externos 924 6881, 200 02 32 Fax 209 9632 e 200 7410

SALA DE PRENSA Teléfonos externos 203 3994, 924 8132 Fax 203 3994 e 924 8132

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES Y PRENSA Teléfono externo 924 9572 Fax 401 6151

SENADOR SERGIO ABREU Números internos 2338 - 2484 - 2508 Fax 924 84 21  
sabreu@parlamento.gub.uy

SENADOR ISAAC ALFIE Números internos 2516 Números externos 203 4510 - 209 1226 -  
209 0980 Fax 924 9514 ialfie@parlamento.gub.uy

SENADOR JUAN JUSTO AMARO Números internos 2457 - 2497 - 3428 - 3429 Números  
externos 924 6075 - 924 2622 jjamaro@parlamento.gub.uy

SENADOR ENRIQUE ANTIA Números internos 2580 - 2581 Número externo 200 9817 Fax  
200 9733 eantia@parlamento.gub.uy

SENADOR CARLOS BARAIBAR Números internos 3232 - 3233 Números externos 924 7703  
- 203 6155 Fax 924 8113 cbaraibar@parlamento.gub.uy

SENADOR ISAAC ALFIE Número interno 2516 Número externo 924 9514 Fax 924 9514  
ialfie@parlamento.gub.uy

SENADOR ALBERTO CID Números internos 2351 - 2498 Número externo 203 6998 Fax 924  
9517 acid@parlamento.gub.uy

SENADOR EBER DA ROSA Números internos 2540 - 2570 Fax 924 7405  
edarosa@parlamento.gub.uy

SENADOR ELEUTÉRIO FERNANDEZ HUIDOBRO Números internos 2509 - 2538 - 2548  
Números externos 209 7054 - 209 7420 Fax 924 7814 efernandez@parlamento.gub.uy

SENADOR FRANCISCO GALLINAL Números internos 3400 - 3401 - 3412 - 3413 Números  
externos 929 1139 - 924 5177 - 929 0310 - 924 0171 Fax 924 3756  
fgallinal@parlamento.gub.uy

SENADOR LUIS ALBERTO HEBER Números internos 3458 - 3459 Número externo 924 8548 Fax 924 8757 laheber@parlamento.gub.uy

SENADOR GUSTAVO LAPAZ Números internos 3410 - 3411 Números externos 924 4784 - 924 7182 Fax 401 4429 glapaz@parlamento.gub.uy

SENADOR JULIO LARA Números internos 2441 - 2454 - 3312 - 3313 Números externos 203 4699 - 924 2827 - 924 6242 Fax 924 6242 jlara@parlamento.gub.uy

SENADOR RUPERTO LONG Números internos 2535 - 2589 - 2548 Número externo 203 4398 Fax 401 6917 rlong@parlamento.gub.uy

SENADOR RAFAEL MICHELINI Números internos 2456 - 2578 -3256 -3257 Número externo 200 4061 - 924 7822 - 924 3594 - 924 6718 Fax 924 9275 rmichelini@parlamento.gub.uy

SENADOR CARLOS MOREIRA Números internos 2328 - 2564 - 3450 - 3451 Números externos 209 7823 - 401 7119 - 924 9537 Fax 929 1562 camoreira@parlamento.gub.uy

SENADOR GUSTAVO PENADES Números internos 2274 - 2365 - 3456 - 3457 Números externos 203 4062 - 924 8403 - 929 1607 Fax 203 4062 - 924 1607 gpenadesa@parlamento.gub.uy

SENADOR JULIO MARIA SANGUINETTI Números internos 2582 - 2583 Números externos 200 0337 - 209 1405 Fax 929 0255 jmsanguinetti@parlamento.gub.uy

SENADOR JORGE SARAVIA Números internos 2462 Números externos 203 4968 - 924 6923 - 924 8419 Fax 924 4789 jsaravia@parlamento.gub.uy

SENADORA LUCIA TOPOLANSKY Números internos 2569 - 2577 Número externo 929 1465 Fax 929 1464 ltopolansky@parlamento.gub.uy

SENADOR VICTOR VAILLANT Números internos 2574 - 2576 Números externos 401 7026 - 209 2904 Fax 400 9210 vvailant@parlamento.gub.uy